ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mirta Graciela Vera
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCION N° 58

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 17 de mayo de 2013

VISTO: El Informe del Comité Evaluador sobre las ofertas presentadas para la Contratación Directa de Servicios Gastronómicos, remitido por el Sr. Cristhian Mereles, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, la modalidad de Contratación Directa se halla prevista en el artículo 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que el Art. 5º de la Ley 2.072/03 *"DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"* dispone: el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES considera válida la recomendación del Comité Evaluador de adjudicar los lotes del llamado a Contratación Directa de Servicios Gastronómicos a los dos oferentes que presentaron cotización, teniendo en cuenta que la ceremonia de apertura de sobres ya ha sido prorrogada en una oportunidad por la falta de presentación de ofertas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Mirta Graciela Vera
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

RESOLUCION N° 58

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que, la ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c) de Contratación Directa establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes , los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*";

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** por la modalidad de Contrato Abierto el LOTE 1 del llamado a Contratación Directa de Servicios Gastronómicos, al oferente ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con RUC Nº 80022202-4, por monto mínimo de Gs. 18.598.900 (guaraníes diez y ocho millones quinientos noventa y ocho mil

RESOLUCION N° 58

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

novecientos) y un monto máximo de Gs. 37.197.800 (guaraníes treinta y siete millones ciento noventa y siete mil ochocientos), incluyendo todos los impuestos.

2°.- **ADJUDICAR** el LOTE 2 del llamado a Contratación Directa de Servicios Gastronómicos al oferente PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8, por el monto total de Gs. 2.832.000 (guaraníes dos millones ochocientos treinta y dos mil), incluyendo todos los impuestos.

3°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

4°.- **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), como Responsable de la administración de los contratos suscritos.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mirta Graciela Vera
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES